

NORMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA TOXICOLOGÍA AMBIENTAL

Curso 2015-20016

Existen dos diferentes modos de superar la asignatura. El alumno podrá elegir a cuál de los dos sistemas se acoge hasta el mismo momento de la realización del examen final. Los dos sistemas son excluyentes, es decir, que no se evaluará al estudiante por ambos sistemas simultáneamente.

OPCIÓN 1: EVALUACIÓN CONTINUA

La adquisición de todas las competencias de la asignatura se evaluarán de manera continua a lo largo del curso. Para superar la asignatura será necesario obtener un mínimo de 50 puntos (equivalentes a una calificación de 5 sobre 10) de un máximo de 100 posibles (equivalentes a una calificación de 10 sobre 10) a través de diversas opciones que se ofertarán a lo largo del curso.

Las opciones para obtener puntuación que se irán desarrollando a lo largo del curso son:

1 Actividades de teoría (máximo 70 puntos)

1.1 Examen de teoría (máximo 55 puntos)

El examen de prácticas constará de 2 preguntas o problemas de respuesta corta (valorados cada uno de ellos en 10 puntos) más 35 preguntas tipo test donde para cada pregunta se ofrecerán 5 posibles respuestas de las que sólo 1 será verdadera. Todas las preguntas estarán valoradas en 1 punto y por cada pregunta errada se descontará un cuarto de pregunta acertada.

La puntuación del examen será válida exclusivamente para la convocatoria en que se haya realizado dicho examen (junio, septiembre o diciembre), pero no se mantendrá para convocatorias posteriores.

1.2 Actividades prácticas individuales (máximo 15 puntos)

Al final de cada Unidad Didáctica el profesor propondrá actividades (resolución de test, casos prácticos de evaluación de riesgos, problemas relación dosis respuesta, etc.) que los alumnos deberán resolver y presentar de manera individual. El plazo de resolución de dichas actividades se anunciará oportunamente y será de aproximadamente 10 días, transcurridos los cuales no se aceptará ni calificará ninguna actividad. Finalizado el plazo de entrega el profesor publicará en la página web de la asignatura las calificaciones así como las soluciones a las actividades propuestas.

La única vía aceptable para la entrega de actividades será la aplicación destinada a tal fin dentro de la página web de la asignatura (no se admitirá la entrega de actividades por correo electrónico ni en papel). Solamente se podrá obtener puntuación por esta vía durante el periodo de impartición de la asignatura en el segundo cuatrimestre y en las franjas temporales que indique en su momento el profesor.

La puntuación de las actividades realizadas durante el curso será válida para cualquiera de las 3 convocatorias (junio, septiembre o diciembre) del presente curso, pero no para cursos posteriores.

Cada actividad estará valorada según los siguientes criterios:

Unidad didáctica	Puntuación máxima
1	2
2	3
3	3
4	4
5	Ver apartado 1.3 "actividades de grupo"
6	3

Estas actividades son individuales y no se calificarán aquellas que sean entregadas firmadas por más de un estudiante.

1.3 Actividades de grupo (máximo 10 puntos)

Las actividades correspondientes a la unidad didáctica número 5 serán casos de evaluación de riesgos que los alumnos resolverán y presentarán de manera grupal.

La puntuación de las actividades realizadas durante el curso será válida para cualquiera de las 3 convocatorias (junio, septiembre o diciembre) del presente curso, pero no para cursos posteriores. Solo se podrá obtener puntuación por actividades en los plazos establecidos durante la impartición de la asignatura en el segundo cuatrimestre del curso académico 2014-2015.

La única vía aceptable para la entrega de actividades será la aplicación destinada a tal fin dentro de la página web de la asignatura (no se admitirá la entrega de actividades por correo electrónico ni en papel).

Estas actividades son de grupo y no se calificarán aquellas que sean entregadas firmadas por un solo estudiante. Los grupos de trabajo serán de entre 2 y 4 estudiantes.

2 Prácticas (máximo 20 puntos)

La puntuación de prácticas se obtendrá como la media de las calificaciones de todos los informes de prácticas.

Solamente se podrá obtener puntuación por esta vía durante el periodo de impartición de la asignatura en el segundo cuatrimestre y en la franja temporal que indique en su momento el profesor.

La puntuación de las actividades prácticas será válida para cualquiera de las 3 convocatorias (junio, septiembre o diciembre) del presente curso y para el curso posterior (salvo que el alumno renuncie a esta puntuación y desee realizar de nuevo actividades prácticas).

La única vía aceptable para la entrega de actividades será la aplicación destinada a tal fin dentro de la página web de la asignatura (no se admitirá la entrega de actividades por correo electrónico ni en papel).

OPCIÓN 2: EVALUACIÓN CONTINUA

La adquisición de todas las competencias de la asignatura se evaluarán mediante una prueba final y en ese caso no se considerarán las calificaciones de las actividades realizadas durante el curso.

Para superar la asignatura la calificación final de la asignatura deberá ser igual o superior a 5 puntos. La calificación de la asignatura se obtendrá en este caso como la media de las calificaciones de los módulos de teoría y práctica, siendo necesario que cada uno de estos módulos esté calificado con un mínimo de 5 puntos.

La calificación del módulo de teoría se obtendrá mediante el examen descrito en el punto 1.1 pero normalizando posteriormente la calificación hasta un máximo de 10 puntos.

La calificación del módulo de prácticas se obtendrá mediante un examen que se realizará a continuación del examen de teoría donde la calificación máxima será de 10 puntos y que constará de varios problemas y cuestiones relacionadas con las prácticas de la asignatura realizadas durante el curso.

Dr MIGUEL ÁNGEL SOGORB
Profesor responsable de la Asignatura